



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INTERIOR Y PROTECCIÓN CIVIL POR EL QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA EL PROYECTO DE PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN CIVIL ANTE FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS DE ARAGÓN (PROCIFEMAR).

A la vista de las cada vez más frecuentes emergencias de protección civil ocasionadas por fenómenos meteorológicos adversos, el Gobierno de Aragón ha considerado oportuno elaborar un plan especial para evitar o mitigar en la medida de lo posible las consecuencias de estos fenómenos para las personas y los bienes.

En ausencia de una Directriz básica de planificación ante emergencias de protección civil por fenómenos meteorológicos adversos, el Plan territorial de protección civil de Aragón (PLATEAR) establece que: “. . . su estructura y contenido se ajustará en lo posible al esquema del resto de planes especiales, teniendo en cuenta los criterios y directrices de los servicios técnicos de protección civil.”

Por tanto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 28.- *Procedimiento de elaboración de los planes*, de la Ley 30/2002 y considerando lo dispuesto en el Plan Territorial de Protección Civil de Aragón, como Plan Director, aprobado por Decreto 220/2014, del Gobierno de Aragón, el Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales ha elaborado el documento que se adjunta como borrador del Plan especial de protección civil ante fenómenos meteorológicos adversos, en adelante PROCIFEMAR.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 del Texto Refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, y en el mencionado artículo 28 de la Ley 30/2002, de Protección Civil y Atención de Emergencias de Aragón, se debe someter el texto del documento a información pública, durante la cual, cualquier persona física o jurídica que lo considere oportuno puede examinarlo y presentar las alegaciones y sugerencias que estime pertinentes.

En virtud de lo anterior, RESUELVO:

Primero. — Someter a información pública por un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de Aragón, el proyecto de Plan Especial de Protección Civil ante fenómenos meteorológicos adversos de Aragón (PROCIFEMAR).

Segundo. — El texto del proyecto estará a disposición del público en el Portal de transparencia del Gobierno de Aragón:

<https://transparencia.aragon.es/tramites-informacion-publica-abiertos>

El texto completo de dicho proyecto puede ser consultado también en días hábiles en la Dirección General de Interior y Protección Civil, Servicio de Seguridad y Protección Civil, sito en Edificio Pignatelli, Paseo de María Agustín, 36, puerta 24, planta baja, con cita previa.



Tercero. — Las alegaciones, sugerencias u observaciones al citado proyecto del PROCIFEMAR, deberán realizarse por escrito y se dirigirán a la Dirección General de Interior y Protección Civil del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales del Gobierno de Aragón, pudiendo ser presentadas a través de cualquiera de las unidades de registro de documentos del Gobierno de Aragón o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A fecha de la firma electrónica

LA DIRECTORA GENERAL DE INTERIOR Y PROTECCIÓN CIVIL
María Carmen Sánchez Pérez